MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE DON JOSÉ MANUEL ARANDA CORREA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1 8 OCT 2019 ALGARROBO.

DECRETO N.º

35 37 12.14

VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio N.º 6.303 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N.º 166 de Sesión Ordinaria N.º 33 de fecha 21.12.2018.
- Decreto Alcaldicio N.º 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 432 de fecha 02 de octubre 2019.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en la Ley Nº 18.883, Art. 2º Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente. "Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- Que, este alcalde ha determinado la modificación del nombramiento a contrata que se detalla en II. El presente decreto, mediante Oficio N° 1051 de fecha 02 de septiembre de 2019.

DECRETO

- Apruébese Nombramiento a Contrata, a partir del 01 de octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. Alcalde, a Don José Manuel Aranda Correa, con domicilio en Cédula Nacional de Identidad N° para que desempeñe labores en el Departamento de Aseo y Ornato, asimilado al Grado 15° del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- Notifíquese el presente Nombramiento a Don José Manuel Aranda Correa, domiciliado en por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.

III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaría al Subtítulo 215.21.02 "Personal a Contrata", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE. AD DE AL JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/TVC/PYU/iym

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Archivo

OF TOAD DE RECURSOS HUMANO

> MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL

A-3529 **FFCHA** RECEPCIÓN: 1 / OCT 2019

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº